

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 98/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 del Expte. N° 100/DP/99 el Dr. Rafael A.C. de la ROSA, Juez de la Cámara III del Crimen de General Roca, presenta su renuncia al cargo atento los motivos invocados en su presentación, a partir del 01/02/2000.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que al mencionado Magistrado le corresponde usufructuar previo al cese, cuarenta y cuatro (44) días en concepto de licencias pendientes y proporcional año 2000, habiendo renunciado expresamente al uso de las mismas, como así también a cualquier reclamo de compensación pecuniaria.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

1º) Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Dr. Rafael Ángel Clodomiro de la ROSA (L.E. N° 6.246.834), Juez de la Cámara III del Crimen de GENERAL ROCA, a partir del 01 de febrero del 2000.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria STJ.**